

D. Luis Torres Espuey, para el de Tortosa, procedente del femenino de Badajoz.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Algeciras, Almería (F), Antequera, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Cabra, Cádiz (F), Calahorra, Ciudad Rodrigo, Cuenca (F), El Ferrol del Caudillo (M), Jaén (M), San Sebastián (F) y Tudela.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de julio de 1966 por la que se dispone el cese de don Luis San Miguel Arribas en el cargo de Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Ilmo. Sr.: Dispuesto a petición propia el cese en el servicio activo, por paso a la situación de supernumerario del Inspector técnico de Trabajo de don Luis San Miguel Arribas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º y 32 del Reglamento orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y en las Ordenes de 15 de diciembre de 1947, 26 de diciembre de 1952 y 18 de mayo de 1962, se ha servido disponer el cese del señor San Miguel Arribas en el cargo de Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo; agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1966 por la que se designa al Inspector técnico de Trabajo don Angel Salas Rubio, Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º y 32 del Reglamento orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y en las Ordenes de 15 de diciembre de 1947, 26 de diciembre de 1952 y 18 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Inspector técnico de Trabajo don Angel Salas Rubio Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Barcelona, tres plazas.
Audiencia Provincial de Huelva, una plaza.
Audiencia Provincial de Huesca, una plaza.
Audiencia Territorial de La Coruña, dos plazas.
Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.
Audiencia Territorial de Oviedo, tres plazas.
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, una plaza.
Audiencia Provincial de Pontevedra, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Madrid número 9-II-A) (1)	Madrid.
Madrid número 9-II-B) (1)	Madrid.
Lillo	Madrid.
Granada	Granada.
Sueca	Valencia.
Tarrasa	Barcelona.
Tudela	Pamplona.
Estella	Pamplona.
Don Benito	Cáceres.
Loja	Granada.
Seo de Urgel	Barcelona.
La Rambla	Sevilla.
Enguera	Valencia.
Madridijos	Madrid.
Jarandilla	Cáceres.
Navahermosa	Madrid.
La Carolina	Sevilla.
Alora	Granada.
Valverde del Camino	Sevilla.
Sarriá	Coruña.
Albuquerque	Cáceres.

(1) Se anuncia en régimen de división personal, en virtud de acuerdo ministerial de nueva división material del Registro de la Propiedad de Madrid número 9, y en tanto se lleve a efecto la misma en tres Registros, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario en lo que respecta al régimen interno de los dos Registros del número 9-II, entre sí, y en sus relaciones con el número 9-I.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Málaga por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Guardián de locales.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Guardián de locales en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de toda clase que le corresponden a dicha plaza son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base	8.760
Complemento de sueldo	15.360
Subsidio único del 30 por 100	7.236
Suma	31.356

Le corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único. Y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se registrará por las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer el Reglamento de Puertos sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Haber cumplido sus deberes militares.
- 7.ª Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno).
- 8.ª El que resultase designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo, señalado por la Junta, para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección del Puerto de Málaga, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamaciones ante la Dirección del Puerto en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento del que resultare aprobado, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 7 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—4.141-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Oficial de segunda administrativo y se señalan local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de este Organismo, de fecha 29 de abril del actual («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se transcribe a continuación la relación de aspirantes al mismo por su orden de presentación:

Admitidos: 1, don Miguel Riera Giménez; 2, doña Isabel Manuel Hernández.

Excluidos: Ninguno.

Los aspirantes arriba relacionados deberán presentarse a las nueve (9) horas del día 21 del próximo mes de septiembre, en las oficinas de esta Junta de Obras del Puerto, sitas en el muelle de Levante, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base tercera de la convocatoria.

Alicante, 1 de julio de 1966.—El Presidente, Heliodoro Mardona Julbe.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.—4.072-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1966 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XIV, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XIV, «Obras hidráulicas», constituida por las asignaturas de Obras Hidráulicas y Construcción de Obras Hidráulicas, de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Aparejador o Perito.